



**am** agencia española de  
medicamentos y  
productos sanitarios

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PRODUCTOS SANITARIOS

O F I C I O

DESTINATARIO: **CYGYC, .S.A**  
**POL.IND. PLA DE LLERONA, C/BELGICA, 5**  
**08520-LAS FRANQUESAS DEL VALLÉS**  
**BARCELONA**

N REF: PS/ BB.RB

FECHA: 17-11-2008

ASUNTO: **Remisión de Autorización**



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
REGISTRO AUXILIAR  
AGENCIA E. DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS  
SANITARIOS  
SALIDA  
N. de Registro: 38404 / RG 58362  
Fecha: 21/11/2008 11:22:43

Adjunto se envía, Autorización del Producto Desinfectante :

- OXA-GEL HIDROALCOHOLICO ANTISEPTICO PIEL SANA Nº 612-DES.

**am** agencia española de  
medicamentos y  
productos sanitarios  
Subdirección General de  
Productos Sanitarios

LA TECNICO SUPERIOR

*BBrime*

Begoña Brime

CORREO ELECTRÓNICO

bbrime@aged.es

Parque Empresarial  
" Las Mercedes " Edf. 8  
C/ Campezo, 1, 1ª Planta.  
28022 MADRID  
TFI: 91 822 52 45

PS/ MH.RB

Vista la solicitud formulada por CYGYC, S.A., como responsable de la puesta en el mercado.

Conforme a la propuesta de la Subdirección General de Productos Sanitarios, de acuerdo con el Real decreto 3349/1983 de 30 de noviembre modificado por el Real Decreto 162/1991 de 8 de febrero y el Real Decreto 443/1994 de 11 de marzo que regula la fabricación, comercialización y utilización de los plaguicidas y el Real Decreto 1054/2002 de 11 de Octubre, regulador del registro, autorización y comercialización de Biocidas,, y en virtud de las competencias establecidas en la legislación vigente, se adopta la siguiente resolución:

***Emitir nueva AUTORIZACIÓN de comercialización del "Desinfectante" OXA-GEL HIDROALCOHOLICO ANTISEPTICO PIEL SANA, Nº 612-DES, autorizado el 27 de marzo de 2008, por SUBSANACIÓN DE ERROR ADMINISTRATIVO hasta el 14 de mayo de 2010 ó hasta la fecha de adscripción de este producto al Registro Oficial de BIOCIDAS, en las condiciones y términos que en los anexos I, II, y III se detallan.***

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid, 7 de noviembre de 2008

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE  
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS